

Periodo Constitucional
2024-2027

Tercera Acta de Sesión 2025
Tercera Sesión Ordinaria
14 de Febrero del 2025

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 08:55 ocho horas con cincuenta y cinco minutos del día viernes 14 catorce de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 29, fracción I, 30, párrafo primero, y 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 13, 16, 19, 22 y 23 inciso b), del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; se celebró la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA** del año 2025, de la Administración Pública Municipal 2024-2027, la cual siguió su curso bajo el siguiente tenor:

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, declaró el inicio de la sesión ordinaria de Pleno, la cual se llevó a cabo bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura del orden del día, aprobación y dispensa de los documentos previamente entregados, así como justificación de las inasistencias de los regidores C.C. Josué Ávila Moreno y José Alberto Águila Torres.
- III. Aprobación del contenido del acta de sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 31 de enero del año 2025, en la cual constan los asuntos tratados y acuerdos tomados en la segunda sesión ordinaria 2025, de la Administración Pública Municipal 2024-2027.
- IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación para la suscripción del Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.
- V. Análisis, discusión y en su caso aprobación para la suscripción del Convenio General de Colaboración y Cooperación para emprender acciones coordinadas en materia de radiodifusión, telecomunicaciones, gobierno digital o electrónico, acceso a las tecnologías de la información, comunicación y todo lo relativo al proyecto denominado Red Estatal Digital Jalisco, a celebrarse con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través del OPD Agencia de Conectividad y Acceso a Internet.
- VI. Análisis, discusión y en su caso aprobación para la suscripción del Convenio de Colaboración y Coordinación C5JAL/DG/DJ/005/2025-CV, mismo que tiene por objeto ampliar la vigencia de dicho instrumento jurídico hasta el 30 de septiembre del 2027, para dar continuidad a las acciones de colaboración y coordinación entre las partes en la captación de información integral para la toma de decisiones en materia de protección

civil y bomberos, procuración de justicia, seguridad pública, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres, mediante la integración de análisis de información captada a través del CALLE ubicado en el municipio de Ocotlán, Jalisco.

- VII. Análisis, discusión y en su caso aprobación para la suscripción del Convenio de Colaboración a celebrarse entre el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.
- VIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación para celebrar el Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa "Listo Jalisco", para el ejercicio fiscal 2025, con el Gobierno del Estado de Jalisco.
- IX. Análisis, discusión y en su caso aprobación para efectuar la ratificación del Desistimiento Liso y Llano, por medio del cual se pone fin al Juicio Laboral con número de Expediente 2650/2021-G2, remitido por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco.
- X. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido en conjunto por las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos así como Juventud, que resuelve la Iniciativa de Ordenamiento Municipal a través de la cual se reforma y adiciona el artículo 130 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco.
- XI. Asuntos Varios.
- XII. Clausura de la sesión.

Manuel villa Navarrete
marcela mt3

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO.- Al desahogo del primer punto del orden del día, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, solicitó a la Secretario General, **C. Sandra Flores Cervera**, dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma: -----

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	Presente
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Presente
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	Presente
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	Presente
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	Presente
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	Presente
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	Presente
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	Presente
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	Presente
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	Presente

Manuel villa Navarrete
Bautista

11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	Presente
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	Presente
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	Presente
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	Presente
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	Presente
16	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	Ausente

Dada lectura a la lista de asistencia, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, verificó que en la Sala de Pleno del Recinto Oficial se encontraban presentes 15 quince de los 16 dieciséis integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL**, para llevar a cabo la sesión y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 13, párrafo segundo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. - - - - -

SEGUNDO PUNTO. En lo que respecta al desahogo del segundo punto: **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN Y DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS, ASÍ COMO JUSTIFICACIÓN DE LAS INASISTENCIAS DE LOS REGIDORES C.C. JOSUÉ ÁVILA MORENO Y JOSÉ ALBERTO ÁGUILA TORRES;** la Presidenta Municipal, **Deysi Nallely Ángel Hernández**, pidió: *"Solicito a la Secretario General tenga a bien informar lo relacionado a este tema"*. - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, la secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, dio a conocer: *"Me permito hacer de su conocimiento que los regidores Josué Ávila Moreno y José Alberto Águila Torres mediante oficio, respectivamente, solicitan sea justificada su inasistencia a la segunda sesión ordinaria 2025 celebrada de fecha 31 de enero del 2025. Ello tomando en consideración que cada solicitud se acompaña debidamente de su respectivo justificante de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21, fracción IV, inciso d) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco que a la letra señala: "En cualquier caso siempre se deberá de justificar las inasistencias con elementos de prueba objetivos que permitan conocer las razones de los acontecimientos que motivaron la ausencia". Por lo que se pone a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento si es de aprobarse el orden del día, la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados, así como Justificar las inasistencias de los regidores C.C. Josué Ávila Moreno y José Alberto Águila Torres. Ello en apego a lo establecido en los artículos 21 y 22, tercer párrafo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Sí es de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano."* - - - - -

Marcela mrtz leal
 Norma Mariana Navarro Gutiérrez
 Deysi Nallely Ángel Hernández
 Sandra Flores Cervera
 Josué Ávila Moreno
 José Alberto Águila Torres
 Marisol Villa Nápoles

Resultando el orden del día, la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados, así como Justificar la inasistencia de los regidores C.C. Josué Ávila Moreno y José Alberto Águila Torres, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de quince de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

TERCER PUNTO. En relación al tercer punto del orden del día: **APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA DE SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 31 DE ENERO DEL AÑO 2025, EN LA CUAL CONSTAN LOS ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS TOMADOS EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2025, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández** señaló: "Comentarles que se recibieron sus comentarios respecto a esta sesión y toda vez que no hay más asuntos dentro de esta acta es que se somete a su consideración. Por lo que sí es de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Bertha Alicia Castellanos Salcedo', 'Marisol Villa Nápoles', and 'Marcela Martínez Leal'.

2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villárruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

CUARTO PUNTO. Respecto al cuarto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, señaló: *"Por lo que solicito a la Secretario General informe"*. - -

La Secretario General, **C. Sandra Flores Cervera**, dio a conocer: *"Informe a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento que de fecha 11 de febrero del año en curso, se recibió en la Secretaría General oficio presentado por el Encargado de la Hacienda Municipal, C. Jesús Martínez Navarro, por medio del cual solicita de su aprobación para la celebración del Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa en Materia de Intercambio de Información Fiscal. Recordando que dicha propuesta de convenio se suma y tiene como referencia inmediata, los ya anteriormente aprobados, Convenios de Coordinación y Colaboración Administrativa tanto para la Recaudación de Multas Impuestas en Materia de Estacionamientos así como para la Recaudación de Multas Impuestas por Infracciones Cometidas a la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y su Reglamento. En ese sentido, es de subrayar que la suscripción del convenio ahora propuesto tiene como fundamento y atiende a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y los Municipios que a la letra señala: "El Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública y los Municipios por conducto de sus Ayuntamientos, podrán celebrar Convenios de Coordinación Fiscal y Colaboración*

Administrativa respecto de gravámenes estatales y municipales". Por lo que la celebración de dicho instrumento legal tiene como objeto principal realizar acciones de colaboración para fortalecer la recaudación Estatal así como los ingresos municipales, a través del intercambio de información relativa a los padrones fiscales municipales siguientes: Padrón Catastral; Impuesto Predial; Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales; Contribuciones de mejoras; Padrón de Licencias de Construcción; Padrón de Licencias de Giros Comerciales; Mercados; Tianguis; Espacios abiertos; Gravámenes relativos a la utilización u ocupación del suelo. Tode ello bajo un marco de colaboración, respeto a la autonomía y constante coordinación, así como la comunicación entre ambas entidades gubernamentales a fin de generar las condiciones de mejora tributaria que se refleje en mayores y mejores servicios a la ciudadanía, sin dejar de destacar el compromiso contenido de implementar las medidas necesarias que aseguren guardar la más estricta confidencialidad respecto de la información que sea obtenida. Así mismo y, tal como se señala dentro del documento anexo, la duración del presente convenio no trascenderá el término constitucional de la actual Administración Pública Estatal, por lo tanto, requiere de ser aprobado por Mayoría Calificada en razón de estar en el supuesto de celebrar actos jurídicos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del actual Ayuntamiento. En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:"

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza a los C.C. Deysi Nallely Ángel Hernández, Rogelio García Castro, Jesús Martínez Navarro y Sandra Flores Cervera, en calidades de Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General, respectivamente, a suscribir Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa en Materia de Intercambio de Información Fiscal, con el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública".

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y faculta a los C.C. Deysi Nallely Ángel Hernández, Rogelio García Castro, Jesús Martínez Navarro y Sandra Flores Cervera, en calidades de Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General, respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo".

La Secretario General, **C. Sandra Flores Cervera**, continuó: "Por lo que sí son de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano".

Resultando el **cuarto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 36, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

marcela mtg hnd
Gustavo Aguilar
Sandra Flores Cervera
Jesús Martínez Navarro
Rogelio García Castro
Deysi Nallely Ángel Hernández
Sandra Flores Cervera
Jesús Martínez Navarro
Rogelio García Castro
Deysi Nallely Ángel Hernández

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

QUINTO PUNTO.- Reza: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN PARA EMPRENDER ACCIONES COORDINADAS EN MATERIA DE RADIODIFUSIÓN, TELECOMUNICACIONES, GOBIERNO DIGITAL O ELECTRÓNICO, ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y TODO LO RELATIVO AL PROYECTO DENOMINADO RED ESTATAL DIGITAL JALISCO, A CELEBRARSE CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DEL OPD AGENCIA DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A INTERNET;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández** señaló:

"Como es de su conocimiento y dentro de la administración anterior estatal, se inició con el proyecto de Red Jalisco que ha beneficiado a muchos lugares públicos dentro del Estado de Jalisco con base en la conectividad que se ha tenido. Así que hoy este proyecto se ha acercado a las comunidades más aisladas del estado, y Ocotlán no es un municipio ajeno a esa situación ya que en varias agencias y delegaciones de nuestro municipio no hemos alcanzado a hacer llegar las conexiones que se tienen de señal. Destacando que a través de esta modalidad hemos podido acercar la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura hasta los últimos rincones de nuestro municipio, por lo que hoy se hace la propuesta de poder dar continuidad a estas herramientas, desde luego, fortaleciéndolas como ya lo vieron en la iniciativa de convenio de colaboración. Y al no haber comentarios es que se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:" - - - -

marcela m'tz leal
 Deysi Nallely Ángel Hernández
 Bertha Alicia Castellanos Salcedo
 Edwin Gilberto Fonseca Torres
 Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez
 Cristián Daniel Salas Bravo
 Norma Mariana Navarro Gutiérrez
 Marisol Villa Nápoles
 Josué Ávila Moreno
 Raúl Sánchez Jiménez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza a los C.C. Deysi Nallely Ángel Hernández y Rogelio García Castro, en calidades de Presidenta Municipal y Síndico Municipal, respectivamente, a suscribir Convenio General de Colaboración y Cooperación para emprender acciones coordinadas en materia de radiodifusión, telecomunicaciones, gobierno digital o electrónico, acceso a las tecnologías de la información, comunicación y todo lo relativo al proyecto denominado Red Estatal Digital Jalisco, a celebrarse con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través del OPD Agencia de Conectividad y Acceso a Internet". -----

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y faculta a los C.C. Deysi Nallely Ángel Hernández y Rogelio García Castro, en calidades de Presidenta Municipal y Síndico Municipal, respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo". -----

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: "Por lo que sí son de aprobarse, le solicito a los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **quinto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 36, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor

hul.
 merula mt3
 Deysi Nallely Ángel Hernández
 Rogelio García Castro
 Bertha Alicia Castellanos Salcedo
 Edwin Gilberto Fonseca Torres
 Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez
 Cristián Daniel Salas Bravo
 Norma Mariana Navarro Gutiérrez
 Marisol Villa Nápoles

13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

SEXTO PUNTO.- En relación al sexto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN C5JAL/DG/DJ/005/2025-CV, MISMO QUE TIENE POR OBJETO AMPLIAR LA VIGENCIA DE DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2027, PARA DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS PARTES EN LA CAPTACIÓN DE INFORMACIÓN INTEGRAL PARA LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, PROCURACIÓN DE JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, URGENCIAS MÉDICAS, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS A LA COMUNIDAD, EMERGENCIAS Y DESASTRES, MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN CAPTADA A TRAVÉS DEL CALLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández,** señaló: *"En esta parte, y antes de pedir a la Secretario General que nos dé cuenta de este asunto, quiero hacer una invitación a todas y a todos ustedes para que podamos visitar el espacio en dónde se encuentra ubicado en nuestro municipio pero, sobre todo, las funciones que realiza ante la ciudadanía. Puesto que en algunos sitios como escuelas o lugares de alto tránsito de los pobladores de Ocotlán luego no se ha visto cuál es el beneficio real que tiene este servicio, de tal manera que me gustaría, si tienen la oportunidad, de que la próxima semana podamos darnos una vuelta y pedirle al comisario sí puede hacernos un recorrido y, sobre todo, una presentación de cada una de las funciones que se tienen para que podamos aprovechar al máximo y ante todo poder seguir garantizando la seguridad de todas y todos los ciudadanos. Ahora sí le pido a la Secretario General dé cuenta de este punto".* -----

En uso de la voz, la Secretario General, **C. Sandra Flores Cervera,** dio lectura: *"En este sentido, hago de su conocimiento de este Pleno que de fecha 07 de febrero se recibió en la Secretaría General oficio remitido por el Director General de C5 Jalisco a fin de poner a consideración de este Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, la suscripción del Convenio de Colaboración y Coordinación C5JAL/DG/DJ/005/2025-CV, que tiene por objeto ampliar la vigencia de dicho instrumento jurídico que regula la operación del Centro de Atención de llamadas de Emergencia en el municipio de Ocotlán, Jalisco, hasta el 30 de septiembre del 2027. Al respecto y como antecedente, cabe recordar que en el marco de la primera sesión ordinaria de la presente administración, celebrada de fecha 01 de octubre del 2024, el Pleno del Ayuntamiento aprobó y autorizó suscribir convenio modificador EUC5/DG/DJ/029/2021 de Colaboración y Coordinación con el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco denominado "Escudo Urbano C5", subrayando que dicho instrumento legal contaba con una vigencia hasta el*

marcela mt3 leal
 Josué Ávila Moreno
 Raúl Sánchez Jiménez
 Deysi Nallely Ángel Hernández
 Sandra Flores Cervera
 María del Valle Maggias

día 05 de diciembre del 2024 acorde al término de la anterior administración pública estatal. Razón por la cual se advierte como necesario efectuar su renovación y formalización para cumplimentar la vigencia del mismo hasta el día 30 de septiembre del año 2027. En virtud de lo anterior, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:-----

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza a los C.C. Deysi Nallely Ángel Hernández, Rogelio García Castro y Sandra Flores Cervera, en calidades de Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, a suscribir Convenio C5JAL/DG/DJ/005/2025-CV, de Colaboración y Coordinación con el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco denominado "Escudo Urbano C5".-----

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y faculta a los C.C. Deysi Nallely Ángel Hernández, Rogelio García Castro y Sandra Flores Cervera, en calidades de Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo".-----

La Secretario General, **C. Sandra Flores Cervera**, mencionó: "Por lo que sí son de aprobarse, le solicito a los presentes, favor de manifestarlo levantando su mano".-----

Resultando el **sexto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue:-----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor

Manuela mto hnd.
 Deysi Nallely Ángel Hernández
 Rogelio García Castro
 Sandra Flores Cervera
 Bertha Alicia Castellanos Salcedo
 Edwin Gilberto Fonseca Torres
 Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez
 Cristián Daniel Salas Bravo
 Norma Mariana Navarro Gutiérrez

12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

SÉPTIMO PUNTO.- En relación al séptimo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A CELEBRARSE ENTRE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO Y EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández** pidió: "Por lo que solicito a la Secretario General informe". - - -

La Secretario General, **C. Sandra Flores Cervera**, informó: "Al igual que los puntos que anteceden, se ha recibido en la Secretaría General, en este caso, oficio suscrito por el Encargado de Despacho de la Comisaría de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal, C. José de Jesús Chávez Ochoa, por medio del cual se pone a consideración de este cuerpo edilicio la propuesta para la suscripción del Convenio de Colaboración a celebrarse con el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Convenio que, tal como se indica en el documento anexo, tiene como objeto que el Ayuntamiento Municipal de Ocotlán, Jalisco, se comprometa a establecer las sedes en Centros Universitarios y/o Auditorios, fecha y horarios, así como la difusión para la correcta impartición de seminarios, conferencias o diplomados, en las diversas áreas de controversias jurisdiccionales del orden penal, civil, familiar, mercantil, así como en temas de interés social tales como el matrimonio igualitario y la adopción, derechos humanos, inteligencia artificial, derecho sancionador, derecho comparado, entre otros; dirigidos a los funcionarios judiciales y administrativos adscritos al CONSEJO DE LA JUDICATURA, con sede en el Sexto Partido Judicial en el Estado de Jalisco, ubicado en Ocotlán, Jalisco; así como para colegios de abogados, estudiantes universitarios que se encuentren cursando la carrera en derecho o carreras afines a la misma. Por su parte, el CONSEJO DE LA JUDICATURA se obliga a presentar y facilitar a los Ponentes Especializados, tales como Jueces, Magistrados, Docentes de Universidades de Prestigio con los que actualmente colaboramos tales como la Universidad Panamericana, la Universidad de Buenos Aires, Argentina; la escuela Libre de Derecho, ubicada en la Ciudad de México, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey campus Guadalajara, la Escuela de Derecho de la Universidad de San Diego (USD Law), entre otras; con la finalidad de llevar a cabo la constante capacitación en los temas que se aborden dentro de los programas a desarrollar. Finalmente y, en este caso, se advierte y acuerda que la vigencia del presente instrumento será aplicable únicamente en el periodo comprendido del 01 de enero de 2025 al 30 de septiembre del año 2027. En virtud de lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de gestionar así como brindar los instrumentos de cooperación que permitan una mayor capacitación profesional tanto en lo general a los servidores públicos así como en específico para el personal de seguridad pública, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo". -

marcela mtg hul
 Deysi Nallely Ángel Hernández
 Sandra Flores Cervera
 José de Jesús Chávez Ochoa
 Josué Ávila Moreno
 Raúl Sánchez Jiménez
 Marisol Villa Nápoles

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza a los C.C. Deysi Nallely Ángel Hernández, Rogelio García Castro, Jesús Martínez Navarro y Sandra Flores Cervera, en calidades de Presidenta Municipal, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General, respectivamente, a suscribir Convenio de Colaboración a celebrarse entre el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco". -----

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y faculta a los C.C. Deysi Nallely Ángel Hernández, Rogelio García Castro, Jesús Martínez Navarro y Sandra Flores Cervera, en calidades de Presidenta Municipal, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General, respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo". -----

Acto seguido, la secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, instó: "Por lo que sí son de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **séptimo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Síndico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

marcela m3 leal
 Rogelio
 Deysi
 Sandra
 María
 Bertha
 Edwin
 Silvia
 Cristián
 Norma
 Marisol
 Marcela
 Josué
 Raúl

OCTAVO PUNTO.- En relación al octavo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "LISTO JALISCO", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández** destacó: "Desde luego que en esta parte nos da mucho gusto el que continúen este tipo de iniciativas que vienen a incentivar el que las niñas y los niños con menores oportunidades puedan continuar su educación básica pero que además, y desde luego, se vuelve un instrumento que es de un gran apoyo en la economía familiar a través del apoyo con útiles, mochilas, calzado escolar y ahora en esta nueva modalidad con uniformes deportivos. Por lo que con mucho gusto hacemos esta propuesta de sumarnos a los 125 municipios que participarán del Estado de Jalisco para poder dotar de estas herramientas a nuestras niñas y niños y que podamos seguir garantizando la educación en Jalisco y que sea de calidad. Así mismo, compartirles que dentro del presupuesto de egresos se había considerado una partida presupuestal con un monto, más el día de hoy se debe hacer una pequeña modificación por el número de alumnos y la aportación que se tiene que hacer al programa para su participación pero que, desde luego, considero que no podemos dejar pasar este convenio. Por lo que se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:" - - - - -

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social y la Secretaría de la Hacienda Pública ambas del Gobierno del Estado de Jalisco, Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del Programa ¡Listo Jalisco!, consistente en la dotación de mochilas, útiles, calzado escolar y/o uniformes, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante subsidio compartido en partes iguales, dentro del ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio. En los términos del artículo 124 Bis de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, que establece el "Fondo Especial para la Educación". - - - - -

"SEGUNDO. Se aprueba aceptar los términos y obligaciones del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa ¡Listo Jalisco! para el ejercicio 2025 dos mil veinticinco, que para tal efecto se firme". - - - - -

"TERCERO. Se aprueba y autoriza de manera irrevocable a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado, para que en caso de incumplimiento de pago, o cualquier otra obligación establecida en el Convenio que para tales efectos se celebre, se descuente de las participaciones estatales, presentes o futuras". - - - - -

"CUARTO. El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, ratifica al C. Kevin Alatorre Estrada como Enlace Municipal para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del programa ¡Listo Jalisco!

marcela mt3 huel
Agosto 2024
Diciembre 2024
Beate
Municipal Dilla Nallely

para el ejercicio 2025 dos mil veinticinco, desde su inicio hasta su conclusión, así mismo, se le faculta para que realice y suscriba todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción, entrega y comprobación final de los apoyos sociales otorgados a El Ayuntamiento". -----

"QUINTO. Se aprueba y faculta a los C.C. Deysi Nallely Ángel Hernández, Presidenta Municipal; C. Rogelio García Castro, Sindico; C. Jesús Martínez Navarro, Encargado de la Hacienda Municipal; C. Sandra Flores Cervera, Secretario General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente Acuerdo del Ayuntamiento". -----

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: "Por lo que sí son de aprobarse, le solicito a los integrantes de este cuerpo colegiado favor de manifestarlo levantando su mano". -

Resultando el **octavo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

NOVENO PUNTO.- Reza: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA EFECTUAR LA RATIFICACIÓN DEL DESISTIMIENTO LISO Y LLANO, POR MEDIO DEL CUAL SE PONE FIN AL JUICIO LABORAL CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 2650/2021-G2, REMITIDO**

POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO; la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, solicitó. "Le pido a la Secretario General informe".

La Secretario General, **C. Sandra Flores Cervera**, expuso: "Informo que de fecha 03 de febrero del año en curso, el Director de Administración y Recursos Humanos, C. Edgar Ulisses González Castellanos, presentó oficio a la Secretaría General a fin de que se ponga a consideración del Pleno del Ayuntamiento aprobar y refrendar el contenido del documento denominado *DESISTIMIENTO LISO Y LLANO*, por medio del cual se pone fin al Juicio Laboral con número de Expediente 2650/2021-G2, mismo que fue expedido así como remitido por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco. La anterior propuesta atiende a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establece que: "Las autoridades están obligadas a prestar auxilio al Tribunal de Arbitraje y Escalafón, para hacer respetar sus resoluciones, cuando fueren requeridas para ello". Razón por la cual y a efecto de brindar una mayor precisión del contexto, contenido y propósito del documento anexo en comento, se señalan los principales antecedentes siguientes: 1. La servidora pública C. Grecia Sarahí Zúñiga Aguilar presentó demanda laboral en contra del Ayuntamiento, aludiendo contar últimamente con el puesto de Auxiliar de BASE, adscrita a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, al tener una antigüedad laborando para el municipio de Ocotlán, Jalisco a partir del día 18 de enero del año 2016 y percibiendo como último salario la cantidad mensual de \$9,089.00 pesos; 2. Según consta en oficio anexo, bajo número de expediente 2225/2021, suscrito de fecha 13 de octubre del año 2021 por el Director de Administración y Recursos Humanos, C. Luis Salgado Cervantes, se informa a la Hacienda Municipal la BAJA de Grecia Sarahí Zúñiga Aguilar quien se desempeñaba como Auxiliar con categoría de Base, y a fin de que surtiera efecto la Baja a partir del día 30 de Septiembre del 2021; 3. Derivado de lo anterior, la Servidora Pública presentó DEMANDA LABORAL en contra del Ayuntamiento por el DESPIDO INJUSTIFICADO que alude en su contra; 4. Radicándose dicha demanda bajo número de Expediente 2650/2021-G2, del índice de registro de demandas del H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, y por medio de la cual se demanda como acción principal LA REINSTALACIÓN EN EL CARGO SEÑALADO; 5. No obstante, del juicio laboral en alusión y del proceso legal en que se encontraba, la parte actora del juicio manifestó, de fecha 31 de enero del presente, QUE SE LE TUVIERA DESISTIENDO LISA Y LLANAMENTE DE DICHO JUICIO BUROCRÁTICO ASÍ COMO DE LAS ACCIONES INTENTADAS, SALVO LA REINSTALACIÓN LA CUAL SE MATERIALIZARÁ EL DÍA 04 DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD. De tal manera que se acuerdan expresamente las siguientes prestaciones a favor de la servidora público como lo es que la C. Grecia Sarahí Zúñiga Aguilar quedará reinstalada a más tardar el día 04 de Febrero del 2025 al puesto de Auxiliar de BASE, adscrita a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas. Aunado a que se considere partida presupuestal dentro de la actual administración a fin de dar cumplimiento a lo actuado ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:"

marulo mto hnd
Bartolomé
García
Marisol Villa Nápoles

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y refrenda en cada una de sus partes el documento anexo y denominado como Desistimiento Liso y Llano, mismo que ha sido expedido así como remitido por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco para su debido cumplimiento por parte del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Ello acorde a lo dispuesto en el artículo 140, y demás relativos, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios". -----

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza reincorporar a más tardar el día 04 de Febrero del 2025 así como también otorgar el nombramiento definitivo, a la Servidora Público con las obligaciones establecidas en el artículo 56 fracciones XII y XIII, de la Ley para los Servidores Público del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo la siguiente:": -----

NO	NOMBRE			PUESTO	DEPENDENCIA	SALARIO MENSUAL
1	ZÚÑIGA	AGUILAR	GRECIA SARAHÍ	AUXILIAR DE BASE	DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS	\$ 9,089.00

"TERCERO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al Director de Administración y Recursos Humanos para la expedición del nombramiento y con el propósito de ejecutar lo autorizado". ----

"CUARTO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal efectuar las modificaciones al presupuesto de egresos 2025 y los procedimientos administrativos a que haya lugar para el cumplimiento del presente acuerdo". ---

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Raúl Sánchez Jiménez**, refirió: "A mi me queda una duda de que ¿sí es un desistimiento liso y llano o es un convenio?, porque si es un desistimiento liso y llano se desiste y no tiene ninguna prestación ya que luego la estamos reinstalando pero ¿con base en qué? Y es que si vemos el anterior acuerdo donde se desistió y llegaron a un acuerdo con Antonio de Jesús Cisneros Delgado, ello fue entre ambas partes, es decir, entre él y el Ayuntamiento y se acordó, no obstante, aquí es un desistimiento liso y llano de modo que sí nos vamos a la literalidad del desistimiento pues es eso que deja salvo sus derechos de la reinstalación, por lo tanto, que se siga ante el juzgado la reinstalación y que determine el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco sí tiene derecho o no a la reinstalación. Así que, reitero, o es un acuerdo o qué es ya que me queda esa duda toda vez que aquí dice claramente desistimiento liso y llano que deja a salvo sus derechos de reinstalación, de modo que si tiene ese derecho ella pues digámosle a todas las personas que han demandado a este H, Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, pues que hagamos esto y se reinstalen todos puesto que sí bajo esta política vamos a actuar, entonces, todos los ciudadanos de Ocotlán, ya que no sé cuántos juicios haya en contra del Ayuntamiento, pueden buscar esa negociación para reinstalarse ya que todos tienen necesidad de trabajar. Y tengan la seguridad de que sí le ofrecemos esas políticas a todos y cada uno de los que han demandado al

H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, podremos llegar a un acuerdo y entonces no tendremos la necesidad de pagar un despacho jurídico especializado en Guadalajara, que no sé que haga, sino que eso lo aprovecharíamos para pagar a estas personas. Así que nada más pedir que se me explique eso porque a mi queda la duda de ¿sí es un convenio o es un desistimiento?, porque si es un desistimiento no tiene ningún derecho más sí hizo un convenio el Ayuntamiento debo decirles que aquí no menciona convenio sino que dice desistimiento liso y llano y deja salvo sus derechos, entonces, ¿esa persona ordena al Ayuntamiento que se le reinstale?, porque el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco lo está diciendo y está remitiendo copia de ese desistimiento que dice nada más que se dejan salvos sus derechos de reinstalación, es cuanto". - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, la regidora, **C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez**, adujo: "Comentar algo similar a lo que el regidor Raúl Sánchez Jiménez menciona ya que, en este caso y dentro de la sesión anterior, vimos un caso similar de una reinstalación y ahora en esta sesión hay otra pero a nombre de Grecia Sarahí Zúñiga Aguilar. Por lo que mi pregunta es ¿para este cuerpo colegiado que estamos conformando todo el Ayuntamiento es necesario que aprobemos un acuerdo de reinstalación?, y es que tal como lo dice el regidor Raúl Sánchez Jiménez considero que ello no es necesario, es decir, no hay necesidad de que el cabildo votemos a favor de alguien que se está desistiendo de un juicio laboral. De tal manera que no existe ningún artículo que nos obligue a aprobar este tipo de acción, por eso me extraña que nos estén sometiendo a los regidores este asunto en particular ya que, al final de cuentas, sabemos que Grecia Sarahí Zúñiga Aguilar era la suplente en la planilla de Deysi Nallely Ángel Hernández la Presidenta Municipal actual de Ocotlán. De la documentación que se nos acompaña el día de hoy, en este punto viene un oficio en el cual se manifiesta la falta de suficiencia presupuestal, es decir, lo estaban mencionando que por eso se le despidió ya que no había presupuesto, por tanto, ahora mi pregunta es ¿si hay presupuesto para reinstalar en su base como auxiliar de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas? Así mismo, quisiera preguntarle tanto a la Presidenta Municipal Deysi Nallely Ángel Hernández así como al sindico municipal Rogelio García Castro, ¿sí en la actualidad se cuenta con la manera de poder darle las mismas facilidades?, ya que tengo entendido que cuando ustedes fueron regidores Manuel Gutiérrez Muñoz y Deysi Nallely Ángel Hernández votaron por noventa y tanto bases, entre las cuales estaba la de Grecia Sarahí Zúñiga Aguilar, entonces, ¿ahora si hay para apoyar a esas noventa y tantas bases?, y es que al final de cuentas son gente de ustedes. También pedirles por su conducto tanto al sindico municipal así como al Titular de la Dirección de Administración y Recursos Humanos que si pueden dar a conocer a este Pleno ¿cuántos juicios laborales se encuentran vigentes?, porque también lo desconocemos y es que sí bien en la primera sesión de cabildo votamos para que se contrataran abogados, que creo eran dieciséis abogados, más desconocemos hasta el día de hoy cuántos juicios laborales se están llevando. Además, nos están pidiendo que votemos este asunto cuando el acuerdo ya está ejecutado entre la ciudadana Grecia Sarahí Zúñiga Aguilar y este Gobierno Municipal, toda vez que tiene fecha del cuatro de febrero así que dice que ya la reinstalaron, entonces, ¿por qué lo están sometiendo a votación sí

marcela mt3 hnd
Yarisa Villa Nápoles
Daria 4/6
Rogelio García Castro
Deysi Nallely Ángel Hernández
Manuel Gutiérrez Muñoz
Grecia Sarahí Zúñiga Aguilar
Raúl Sánchez Jiménez
Norma Mariana Navarro Gutiérrez

ya la reinstalaron desde el cuatro de febrero?, cuando hoy estamos a catorce de febrero del mismo año. Así como una vez concluida la reinstalación, sí se da la de la ciudadana antes mencionada, y sí aspira a un puesto superior lo cual su servidora supongo que es lo que se va hacer, y de lo cual tiene su derecho así que no estoy en contra pues ella fue parte de la planilla ganadora, pues que haga el trámite legal correspondiente, es decir, sí le van a dar un cargo de confianza que es un puesto superior pues deberá correr con su trámite de renuncia de donde la están reinstalando que es su base otorgada y así ostentar al siguiente nombramiento que le vayan a dar porque, de lo contrario, se va a crear una duplicidad de funciones, entonces, que haga lo correspondiente legalmente. Por lo que reitero que este punto, para su servidora en lo personal es irrelevante que lo tenga que aprobar este Pleno puesto que es innecesario porque es un trámite administrativo y que ya llegó a un acuerdo con la Presidencia y la demandante, el cual lo tiene que llevar el representante legal como lo es el síndico municipal Rogelio García Castro, toda vez que es facultad de él otorgar junto con la Presidenta Municipal este tipo de acuerdos, entonces, no le veo la necesidad de que nosotros estemos votando a favor de esto y, por ende, sí lo ponen a votación en esta mesa desde ahorita comento que mi voto va a ser en contra, ¿por qué?, porque además de que es innecesario considero que también estaríamos nosotros como regidores avalando en este caso un conflicto de intereses". -----

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, cuestionó. "Regidora Norma Mariana Navarro Gutiérrez nada más hacerle una pregunta, toda vez que no entendí lo de la renuncia, ¿por qué tiene que renunciar la persona? -----

En uso de la voz, la regidora, **C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez**, respondió: "Lo que pasa es que sí a ella la están reinstalando en una base, legalmente ella tiene que renunciar o pedir la licencia a esa base para poder tomar un cargo de confianza o de dirección que me supongo que es lo que quieren con Grecia Sarahí Zúñiga Aguilar". -----

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, aclaró. "No a un puesto de elección no puede toda vez que esos ya se votaron el día dos de junio". -----

La regidora, **C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez**, añadió: "Pero en el caso de la regidora Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez ella sí tuvo que pedir una licencia a su base, ¿sí o no?". -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, planteó: "Pero la renuncia porque sería, reitero, esa es la parte que no le entendí regidora Norma Mariana Navarro Gutiérrez". -----

La regidora, **C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez**, aludió: "Ella tendría que pedir una licencia a su base para poder tomar el cargo al que me imaginó que la quieren poner, además, de que nosotros

marcela mtz huel
Rogelio García Castro
Deysi Nallely Ángel Hernández
Norma Mariana Navarro Gutiérrez
Grecia Sarahí Zúñiga Aguilar
Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez
Deysi Nallely Ángel Hernández
Norma Mariana Navarro Gutiérrez
Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez

como regidores no lo podemos votar porque es algo innecesario, es decir, si están diciendo que el acuerdo ya está desde el cuatro de febrero ¿para qué no lo ponen a votación a nosotros?, considero que ahí caemos en un conflicto de intereses, más sí el acuerdo lo hacen ustedes pues ustedes son los responsables de hacer ese movimiento administrativo". -----

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, subrayó: "Nada más aclarar lo de que es gente suya y no sé a quién se refiera, en cuanto a que es una servidora pública que tiene nueve años laborando en el servicio público, por lo que considero que es una persona que sirve a las y los ciudadanos de Ocotlán, así que no le veo que tenga pertenencia de nadie o al menos que a su mamá porque ahí dice en su acta de nacimiento pero, insisto, de ahí en más no creo que le pertenezca a nadie. Por lo que le pediría regidora Norma Mariana Navarro Gutiérrez respeto para la servidora pública porque considero que está en el mismo supuesto que todas y que todos y, reitero, no creo que le pertenezcamos a nadie como para adjudicarla a ella de esa manera. En segundo lugar, y contestando al regidor Raúl Sánchez Jiménez, les invito a que hagamos este mismo ejercicio con todas y con todos los que estén en este supuesto, es decir, a quienes tenemos en esta consideración de que estén ahorita llevando un juicio y que no han podido llegar a un acuerdo decirles que es por la razón de que no están aceptando las condiciones que hoy se están aceptando y, en ese sentido, hoy se tiene que renunciar a todo y eso es lo que ella está haciendo para poder obtener un espacio, para poder trabajar. Así que a quiénes ustedes encuentren en esa situación pueden hacer su procedimiento puesto que así es como se están haciendo los convenios ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco y sin ningún problema, ahora bien, ¿en qué es lo que no está en condiciones el municipio?, y al respecto creo que ha quedado muy claro, por lo que se ha estado proponiendo, y es el hecho de que hoy no hay un recurso económico para poder dar con lo que actualmente se tiene, entonces, si el día de hoy dentro del convenio dice que ella renuncia a todo con tal de su reinstalación, pues no sé porque no pudiéramos hacerlo también. Ahora bien, se sube a este Pleno del Ayuntamiento, en primer lugar, porque ustedes pidieron estar enterados de todo y votar todo, en segundo lugar, porque se tiene que hacer mediante los puntos de acuerdo mismos que voy a volver a leer, porque creo que no se escuchó, así que lo que tenemos que hacer y se menciona en el cuarto punto de acuerdo es que este Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán tiene que facultar al Encargado de la Hacienda Municipal para que genere ese espacio puesto que si bien se tiene considerado, lo cierto es que se necesita abrir dicho espacio para que se contemple dentro del presupuesto de egresos. Por eso es que se somete a consideración de este Pleno del Ayuntamiento además de informar que la servidora pública que hoy está pidiendo su reinstalación no está laborando en ninguna dependencia desde el cuatro de febrero como usted lo menciona regidora Norma Mariana Navarro Gutiérrez, no está dada de alta como usted lo menciona y tan es así que aquí se encuentra presente el Titular de la Dirección de Administración y Recursos Humanos de modo que no se ha dado ninguna alta de ella, ya que este Pleno primero lo tiene que autorizar. Entonces, más bien les pediría que tengamos la información completa, que investiguemos bien los puntos de acuerdo y sepamos cuáles son las

marcela mt3 huer
García
Sánchez
Blanca
Norma Mariana Navarro Gutiérrez
Marisol Villa Napoleón

condiciones para lo que se sube al Pleno del Ayuntamiento a fin de evitar este tipo de situaciones. Por lo que una vez que se leyeron los cuatro puntos de acuerdo, lo someto a su consideración, por lo que sí están a favor, le solicito a los presentes manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **noveno punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con trece votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	En contra
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	En contra

DÉCIMO PUNTO.- En relación al décimo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO EN CONJUNTO POR LAS COMISIONES EDILICIAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS ASÍ COMO JUVENTUD, QUE RESUELVE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 130 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, solicitó. "Le pido a la Secretario General dé cuenta del presente asunto". -----

La secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, explicó: "Informo a este Pleno del Ayuntamiento, que de fecha 04 de febrero de la presente anualidad, los integrantes de las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos así como Juventud, remiten a la Secretaría General Dictamen que resuelve la Iniciativa de Ordenamiento Municipal a través de la cual se reforma y

Handwritten signatures and notes on the right side of the page:
 - Top right: *Ignacio Gómez Ornelas*
 - Middle right: *Manuela mto leal*
 - Below table: *Bertha Alicia Castellanos Salcedo*
 - Bottom right: *Marisol villa Nápoles*

adiciona el artículo 130 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco. Por lo que se resalta e indica que esta Reforma implica cambios de fondo, es decir, tiene un trasfondo jurídico, político y social, proponiendo una reingeniería legislativa que faculte a la Coordinación del Instituto de la Juventud para que pueda crear una eficiente articulación e instrumentación de programas, proyectos, gestiones y estrategias con el objetivo de consolidar un desarrollo integral de las personas jóvenes en nuestro municipio. De lo que se desprende como necesario reformar el artículo 130 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, para que la dependencia pueda garantizar los derechos humanos de las juventudes así como establecer la transversalidad para atender a los jóvenes de manera adecuada. Por lo que los integrantes de las comisiones edilicias dictaminan como Procedente y Favorable la propuesta de modificación referida, ello con fundamento en lo dispuesto en los artículos 99, 100, 101 y 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Visto lo anterior, y con el compromiso constante de este Gobierno Municipal hacia con la juventud ocotlense, es que se privilegia reformar la reglamentación municipal es en el sentido de adicionar, así como modificar las funciones de ejecución establecidas por la Coordinación del Instituto de la Juventud, por lo que se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:".

"PRIMERO. Se aprueba en lo general y en lo particular el contenido del dictamen emitido en conjunto por las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos así como Juventud, que resuelve la Iniciativa de Ordenamiento Municipal a través de la cual se reforma y adiciona el artículo 130 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, para quedar de la siguiente manera:"

Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco	
ACTUALMENTE	PROPUESTA A REFORMAR
<p>Artículo 130. La Coordinación del Instituto de la Juventud, le corresponde la ejecución de las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Definir y aplicar los programas y estrategias que permita que la juventud organizada participe y se desarrolle integralmente. II. Definir y organizar los mecanismos y redes de participación juvenil. III. Gestionar, obtener y aplicar los recursos de los programas de los distintos niveles de gobierno y de otras instancias relacionados con el impulso a la participación de los jóvenes en su desarrollo, así como ejecutar y supervisar las acciones que de ello se deriven. IV. Aplicar los programas federales o estatales en el Municipio. V. Instrumentar programas municipales que fortalezcan el desarrollo de la juventud. VI. Reportar las actividades al Jefe de Desarrollo Social en forma semanal. VII. Proporcionar la información pública o 	<p>Artículo 130. La Coordinación del Instituto de la Juventud, le corresponde la ejecución de las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Llevar a cabo programas, acciones, actividades y gestiones que beneficien a los jóvenes sin discriminación alguna; II. Definir y organizar los mecanismos, así como las redes de participación juvenil. III. Implementar y operar programas para brindar atención a los jóvenes, en función de sus principales necesidades y problemáticas, a fin de proporcionar herramientas para fomentar su desarrollo integral; IV. Representar los intereses de la juventud del Municipio de Ocotlán, ante los diferentes organismos públicos y privados, en busca de mejores beneficios; V. Procurar la integración y participación de los jóvenes, en las distintas áreas de desarrollo humano, en materia laboral, política, de expresión cultural, deportiva, artística,

marcela mtz duran
 Aguilera
 Brizuela
 Villarzapotes

fundamental a la unidad de transparencia para su publicación, conforme lo indica la ley de transparencia e información pública del estado de Jalisco.

VIII. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes y reglamentos que favorezcan a la promoción de derechos en materia de juventud.

educativa, científica, tecnológica, recreativa, de integración social y en general aquellas encaminadas a contribuir a su pleno desarrollo;

VI. Coadyuvar con las instancias que correspondan para promover el respeto, y fomento a los derechos de los jóvenes, así como la eliminación de toda forma de discriminación y la erradicación de la violencia hacia los mismos;

VII. Proporcionar la información pública o fundamental a la unidad de transparencia para su publicación, conforme lo indica la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco.

VIII. Gestionar a favor de los jóvenes frente a la Presidencia Municipal, políticas públicas relacionadas con el desarrollo de la juventud;

IX. Proponer y promover ante a las dependencias municipales, estatales y federales, así como al sector social y privado, cuando así lo requieran, acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de los jóvenes; y

X. Coordinar con las diferentes dependencias administrativas municipales, estatales y federales la creación de una política integral, real y sensible en cuanto al desarrollo de los jóvenes.

XI. Procurar la atención a través de la creación de instancias especializadas con el objetivo de implementar políticas públicas, estrategias, programas y acciones que contribuyan a su desarrollo integral de las juventudes.

XII. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes y reglamentos que favorezcan a la promoción de derechos en materia de juventud.

marcela mto hual
 Gaceta
 Daniel
 A. Aguilar
 Bresty
 Marisol Villa Napoleones

"SEGUNDO. Realizada la promulgación, se ordena su publicación en la Gaceta Municipal de Ocotlán, Jalisco, en el sitio web del Municipio, así como la notificación al H. Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos señalados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco". -----

"TERCERO. Se faculta a los C.C. Presidenta Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo para su publicación y observancia". -----

"CUARTO. Hágase del conocimiento del presente ordenamiento a todas las dependencias municipales por conducto de sus titulares, para que éstas a su vez lo comuniquen a sus áreas correspondientes, para que en el ámbito de sus competencias dispongan lo necesario con el fin de asegurar la correcta aplicación de estas disposiciones una vez que entren en vigor". -----

La Secretario General, **C. Sandra Flores Cervera**, mencionó: "Por lo que sí son de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **décimo punto** del orden del día, en lo general, **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes como a continuación sigue:

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	En contra

Acto seguido, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, nombra a cada uno de los presentes para emitir su voto en lo particular. Con fundamento en lo establecido en el artículo 125, fracción I, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se procede a realizar la votación nominal del presente punto de acuerdo. - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor

myarula mt3 Leal
Ignacio Gómez Ornelas
Alejandra Contreras Hernández
Manuel Gutiérrez Muñoz
Ana María Chapa Garza
Rogelio García Castro
Bertha Alicia Castellanos Salcedo
Edwin Gilberto Fonseca Torres
Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez
Cristián Daniel Salas Bravo
Norma Mariana Navarro Gutiérrez
Marisol Villa Nápoles
Marcela Martínez Leal
Josué Ávila Moreno
Raúl Sánchez Jiménez

7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	En contra

Quedando el décimo punto del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, en lo general y en lo particular, con catorce votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes. -----

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Raúl Sánchez Jiménez**, mencionó. *"Nada más quiero hacer una precisión de esta reforma al artículo 130 porque, por ejemplo, en la fracción V dice: "V. Procurar la integración y participación de los jóvenes, en las distintas áreas de desarrollo humano, en materia laboral, política", entonces el Ayuntamiento ¿también va a dar política?, por lo que les aclaro y les digo nada más lo que dice nuestro diccionario de lo que es la política, de modo que lo define así: "La Política es la ciencia del poder y la capacidad de una persona o de un grupo de personas de influir sobre la voluntad de los demás aún estando en contra de su voluntad propia". Por lo tanto, creo que aquí en lo que se equivoca o lo que se quieren decir es políticas públicas, porque si el Ayuntamiento va a dar clases de política entonces considero que nos estamos equivocando, es decir, el Ayuntamiento está para hacer políticas públicas en favor de los gobernados y en el caso de este artículo en favor de los jóvenes. Así que considero que no podemos entrar en adoctrinamiento a los jóvenes por un partido político o por un Ayuntamiento en el poder, por lo tanto, creo se debe de buscar cambiar esa palabra ya que el Ayuntamiento no puede darle política a los jóvenes, ¿por qué?, porque estamos actuando en favor de un partido político que llevó al poder a quién está actualmente. Así mismo, en la fracción VIII a la letra señala: "VIII. Gestionar a favor de los jóvenes frente a la Presidencia Municipal", ¿frente?, en lo personal considero que es ante la Presidencia Municipal porque sí se dice frente entonces significa que vamos a hacer manifestación o ¿qué vamos a hacer?, ya que reitero si va a hacer frente a la Presidencia Municipal se va hacer frente a qué, entonces, debe ser ante la Presidencia. Así que simple y sencillamente por eso digo que en las sesiones de comisión debemos de aportar y, por otro lado, se habla de crear más áreas, más burocracia, así mismo, en la fracción VII habla de que se darán los informes a la unidad de transparencia siendo que en la anterior ley hablaba de que se informará semanalmente qué se está*

marcela miz leal
 Norma Mariana Navarro
 Marisol Villa Nápoles
 Bertha Alicia Castellanos Salcedo
 Edwin Gilberto Fonseca Torres
 Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez
 Cristián Daniel Salas Bravo
 Raúl Sánchez Jiménez

haciendo y cómo se está haciendo, aunque hoy se dice que se subirá al área de transparencia nada más y lo que no es medido no es valorado, por lo que considero que aquí no hay un orden de quién, ante quién o cómo va a ser. En la fracción XII señala promoción de derechos por lo que creo que vamos a derechos humanos y dice que son derechos fundamentales, ya que los derechos humanos son universales en todo el mundo y los derechos fundamentales son los que están plasmados en la constitución y leyes de nuestra República Mexicana, de nuestro Estado de Jalisco y dentro de nuestro municipio. Por todo eso es que voy en contra ya que considero que debemos de analizar bien jurídicamente los alcances de una simple palabra lo que cambia toda vez que frente o ante es muy diferente, es cuanto". - - - - -

El regidor, **C. Cristián Daniel Salas Bravo**, precisó: "Contestando las dudas o anotaciones del regidor Raúl Sánchez Jiménez, primero, en cuanto a la participación política de los jóvenes debo decirle que no se busca un adoctrinamiento sino que se busca el fomento de la participación de los jóvenes en la política de Ocotlán, ya que los gobiernos de Ocotlán, Jalisco tienen una gran deuda con las juventudes de Ocotlán, Jalisco desde hace muchísimos años puesto que se ha dejado de lado su participación en la política de Ocotlán, y ello lo vimos en el Ayuntamiento pasado donde no había ni un solo joven sino únicamente jóvenes de corazón. En tanto que en esta administración tenemos a una Presidenta Municipal joven de treinta años, a su servidor como regidor de treinta años y al regidor José Alberto Águila Torres de casi veintinueve años, por lo tanto, dónde están los jóvenes que también quieren hacer política en Ocotlán y a quiénes también se les tiene que abrir las puertas para mostrarles de qué se trata el desempeño del servicio público. Respecto a la fracción VIII sí es frente o delante de la Presidencia Municipal pues considero que eso después se puede actualizar así como hacer los ajustes referentes a la gramática, pero lo que sí cabe recalcar es que las juventudes hoy tenemos grandes aliadas y aliados para nuestro desarrollo integral. De modo que agradezco a todas y a todos los regidores que han votado a favor de esta iniciativa porque en conjunto con el Titular de la Coordinación del Instituto de la Juventud también tenemos otro plan de trabajo con el que continuaremos presentando más iniciativas en favor de los jóvenes toda vez que juntos sí vamos a poder lograr que éste sea el trienio de las juventudes, es cuanto". - - - - -

DÉCIMO PRIMER PUNTO.- ASUNTOS VARIOS. La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, indicó: "Hago de su conocimiento que no se registró asunto vario alguno, por lo que se procede a la clausura de la presente sesión al no haber más participaciones de los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento". - - - - -

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta Municipal **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, concluyó la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2025** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2024-2027, siendo las 09:58 nueve horas con cincuenta y ocho minutos del día viernes 14 catorce de febrero del 2025 dos mil veinticinco. - - - - -

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE OCOTLÁN, JALISCO.**

C. Deysi Nallely Ángel Hernández
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. Rogelio García Castro
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES

C. Ignacio Gómez Ornelas
REGIDOR

C. Alejandra Contreras Hernández
REGIDORA

C. Manuel Gutiérrez Muñoz
REGIDOR

C. Ana María Chapa Garza
REGIDORA

C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo
REGIDORA

C. Edwin Gilberto Fonseca Torres
REGIDOR

C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez
REGIDORA

C. Cristian Daniel Salas Bravo
REGIDOR

C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez
REGIDORA

C. Marisol Villa Nápoles
REGIDORA

C. Marcela Martínez Leal
REGIDORA

C. Josué Ávila Moreno
REGIDOR

C. Raúl Sánchez Jiménez
REGIDOR

C. Sandra Flores Cervera
SECRETARIO GENERAL.